

Acta N° 20: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días de marzo de 2010, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Señor Secretario de Finanzas, Dr. Hernán Lorenzino, el Señor Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, el Señor Secretario de Política Económica, Cr. Roberto José Feletti, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo de FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. López Alfaro, Subdirector de Operaciones del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber: 1. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires 2010, correspondientes al Segundo Tramo, por hasta VN \$ 80.000.000 (valor nominal Pesos ochenta millones). 2. Consideración de la suscripción de valores representativos de deuda a ser emitidos por el Fideicomiso Barragán por hasta la suma de \$ 900.000.000 (Pesos novecientos millones). 3. Avances del proceso de venta de títulos valores extranjeros en cartera del FGS (art. 74 inc. I) Ley 24.241) aprobado por Actas N° 15 y 18 del Comité Ejecutivo del FGS. Consideración de la modificación a los lineamientos generales para la selección de Operadores de Mercado para la operatoria en mercados secundarios. 4. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de febrero de 2010. 5. Consideración de las mandas e informes correspondientes a las asambleas de sociedades comerciales y de obligacionistas a las que se haya concurrido en representación del FGS, durante el mes de febrero de 2010. 6. Consideración de la Cartera del FGS al 31 de enero de 2010. 7. Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento. Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires 2010, correspondientes al Segundo Tramo, por hasta VN \$ 80.000.000 (valor nominal pesos ochenta millones)"**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la Provincia de Buenos Aires ha implementado un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2010 por un monto de hasta VN

\$ 2.500.000.000 (valor nominal Pesos dos mil quinientos millones) o su equivalente en moneda extranjera, el cual se afecta por el valor nominal en circulación, en función de la autorización otorgada al Poder Ejecutivo mediante el artículo 43 de la Ley N° 14.062 de Presupuesto del Ejercicio 2010. En el marco de este Programa, en fecha 17 de febrero de 2010, la Provincia de Buenos Aires licitó el Segundo Tramo por un monto anunciado de hasta VN \$ 80.000.000 (valor nominal Pesos ochenta millones), de acuerdo al siguiente detalle: **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cuarenta (40) días con vencimiento el 30 de marzo de 2010.** Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta VN \$ 30.000.000 (valor nominal Pesos treinta millones); **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 20 de mayo de 2010.** Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta VN \$ 30.000.000 (valor nominal Pesos treinta millones); y **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010.** Amortización íntegra al vencimiento. Cupón Variable (Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, más un margen fijo resultante de la licitación). Convención de intereses: días reales/días reales. Licitación margen sobre Tasa BADLAR de Bancos Privados. Servicios de interés pagaderos el 12 de mayo de 2010 y el 12 de agosto de 2010. Por un monto de hasta VN \$ 20.000.000 (valor nominal Pesos veinte millones). Conforme a lo previsto en las condiciones de emisión del Segundo Tramo (Programa de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires- Información General. Febrero de 2010) "... la Subsecretaria de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires está autorizada a ampliar los importes a ser colocados al momento de adjudicación de Letras del Tesoro así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas." Por ello, si bien el anuncio de licitación para el segundo tramo fue por hasta VN \$ 80.000.000 (valor nominal Pesos ochenta millones), la provincia de Buenos Aires adjudicó efectivamente el día de la licitación \$ 107.231.000 para la Letra a 40 días, \$ 52.700.000 para la Letra a 91 días y \$ 20.000.000 para la Letra a 175 días. Continúa en uso de la palabra el Lic. López Alfaro quien manifiesta que conforme a lo resuelto mediante Resolución DEA 112 de fecha 16 de febrero de 2010 y con fundamento en los informes técnicos y dictámenes jurídicos recaídos en el Expte. ANSES N° 024-99-81227079, en fecha 17

de febrero del corriente se han suscripto (i) VN \$ 10.000.000 (valor nominal Pesos diez millones) de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cuarenta (40) días a un precio de 0,986699 y (ii) VN \$ 10.000.000 (valor nominal Pesos diez millones) de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a noventa y un (91) días a un precio de 0,9686, sin presentarse oferta a la Letra a 175 días. Las Letras suscriptas han sido garantizadas con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya. Conforme los términos de su emisión, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada. Asimismo, manifiesta el Lic. López Alfaro que el riesgo de crédito, medido como la capacidad de pago de la Provincia de Buenos Aires, es bajo debido a que: a) las Letras son de corto plazo, b) el monto no impacta en forma significativa en las finanzas provinciales, ya que la suma de las tres colocaciones representan el 3,65 por mil de la recaudación impositiva provincial (sin tener en cuenta la coparticipación nacional de impuestos), c) las Letras cuentan con garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y d) las finanzas provinciales muestran una mejora en su sustentabilidad a largo plazo. Adicionalmente, las Letras cuentan con mercado secundario donde pueden ser liquidadas ante eventos no deseados por el FGS y los montos involucrados en la operación son bajos en relación a los recursos de la Provincia de Buenos Aires, que junto a la garantía disminuye el riesgo de incumplimiento. Luego de deliberaciones y *teniendo en cuenta que es política de inversión de los activos del FGS, contribuir "...a los objetivos de política de financiamiento definidos por los estados nacional, provincial o municipal, teniendo en consideración los niveles de riesgo/rentabilidad de la inversión, asimilable en base a la calificación crediticia del emisor y a especies comparables en el mercado en el cual operan" [...], debiendo "contribuir a aliviar la carga que pesa por su concentración mediata en la deuda pública,- incluyendo toda suscripción primaria de deuda pública nacional, provincial y/o municipal..."*, se resuelve por unanimidad aprobar la operación descrita precedentemente. Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, **"Consideración de la suscripción de valores representativos de deuda a ser emitidos por el Fideicomiso Barragán por hasta la suma de \$ 900.000.000 (Pesos novecientos millones)"**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que conforme surge del Acta Nº 19 de este Comité, el Gobierno Nacional, en el marco de ampliación de la capacidad de generación eléctrica del Sistema Interconectado Nacional, ha determinado la ejecución de un plan de construcción de centrales de



generación eléctrica equipadas con turbogeneradores de gas. A tal efecto, ha instruido a Energía Argentina S.A. ("ENARSA") a convocar a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 02/07 para la presentación de ofertas en diferentes puntos del país. El objeto de la contratación constituye la realización del proyecto, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la operación y mantenimiento, bajo la modalidad "llave en mano" de cinco (5) centrales de generación eléctrica. El proyecto bajo análisis consiste en la incorporación de una Central en Ciclo Abierto de una potencia de 2 x 280 MW, en la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Informa el Lic. López Alfaro que la ANSES invirtió en el año 2009 la suma de \$ 360.000.000 (Pesos trescientos sesenta millones) en el mencionado proyecto, que considerando el tipo de cambio establecido permitió suscribir VN U\$S 93.900.981 (valor nominal Dólares Estadounidenses noventa y tres millones novecientos mil novecientos ochenta y uno), todo ello conforme a lo aprobado por este Comité Ejecutivo en Actas N° 7 y 8. Adicionalmente, y en función del artículo 2.1 de la "Segunda Addenda al Contrato Suplementario del Programa Global de Fideicomiso Financiero y de Administración para la Ejecución de Obras de Infraestructura Energética" Serie 1 - ENARSA - BARRAGAN, se resolvió la emisión de VRDs por un monto en Dólares equivalente al Valor de Rescate en López y que fue suscripto e integrado por el inversor de los VRDs por la suma equivalente de \$ 118.798.223,04 (Pesos ciento dieciocho millones setecientos noventa y ocho mil doscientos veintitrés con 04/100), monto resultante de la reasignación y aplicación al Fideicomiso Barragán del segundo desembolso realizado por la ANSES - FGS en el Fideicomiso López a requerimiento del Fiduciante, el cual alcanzaba al momento de su integración la suma de \$ 115.000.000 (Pesos ciento quince millones) que se encontraba representado por VRD por la suma de U\$S 29.887.208 (Dólares Estadounidenses veintinueve millones, ochocientos ochenta y siete mil doscientos ocho - valor al 31/08/09) y por lo cual se suscribieron VRD del Fideicomiso Barragán por U\$S 30.764.786 (Dólares treinta millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis) - atento que la suma original se ha capitalizado al 11/03/10-, el capital equivalente en U\$S a \$ 115.409.454 (Pesos ciento quince millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro). Conforme se desprende de la comunicación realizada por el Fiduciario, ese monto fue transitoriamente invertido por NF en un plazo fijo en Banco Nación por 30 días con fecha 03/09/09 (previa autorización de CAMMESA en su rol de Unidad de



Ejecución y con conformidad del Fiduciante) el cual a la fecha de la nota de
había devengado intereses tras su renovación el 20 de octubre de 2009, por la
suma de \$ 3.202.431,86 (Pesos tres millones doscientos dos mil cuatrocientos
treinta y uno con 86/100), conforme fuera expuesto en el Acta N° 18 de este Comité.
Asimismo, según resultara aprobado por el Acta N° 19, se realizará una nueva
inversión por hasta la suma de \$ 335.000.000 (Pesos trescientos treinta y cinco
millones), que será efectivizada en uno o más desembolsos. En función de lo
expresado precedentemente, el monto total suscripto incluyendo esta inversión bajo
análisis alcanzaría un monto equivalente de \$ 813.798.223 (Pesos ochocientos trece
millones setecientos noventa y ocho mil doscientos veintitrés). Señalando asimismo
que el total autorizado a emitir de VRDs - Serie 1 - Enarsa (Barragán) alcanza la suma
de \$ 900.000.000 (Pesos novecientos millones) por lo que restaría suscribir la
diferencia. Continúa en uso de la palabra el Lic. López Alfaro quien manifiesta que el
objetivo principal de este proyecto es contribuir al desarrollo del Sistema Eléctrico
Nacional y Provincial, coadyuvando a cubrir la demanda energética vinculada con el
crecimiento económico del país y de la Provincia de Buenos Aires, en particular y
contempla la construcción de una nueva Central de Ciclo Abierto compuesta por dos
turbinas de gas de 280 MW, las cuales funcionan tanto con gas como gas-oil, siendo
ENARSA la responsable de entregar el combustible para generar energía. El modo de
repago de las obras que se están analizando financiar, provendrá de un contrato de
abastecimiento de venta de Energía con CAMMESA (Compañía Administradora del
Mercado Mayorista Eléctrico S.A.) que despacharan las centrales, una vez que sean
puestas en marcha y vendan la energía al MEM (Mercado Eléctrico Mayorista).
Manifiesta el Lic. López Alfaro que la operación bajo análisis –incluyendo tanto los
montos ya suscriptos como los pendientes de suscripción hasta el monto autorizado–
se realizará a través de un fideicomiso financiero, siendo NF el fiduciario, el cual
permitirá continuar con la ejecución del contrato vigente para llevar a cabo la
contratación, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la
operación y mantenimiento, bajo la modalidad "Planta Llave en Mano", de la central de
generación eléctrica. Sus características financieras son: (i) Monto total del crédito:
\$ 900.000.000 (Pesos novecientos millones). (ii) Moneda: Dólares estadounidenses.
(iii) Tipo de cambio de conversión: atento que ANSES se compromete hasta un cierto
monto máximo en pesos, el mismo será convertido a dólares considerando el tipo de
cambio de la Comunicación BCRA A3500. (iv) Periodo de gracia y vencimiento: 24
meses desde la Fecha de Emisión del primer tramo de la Serie 1 ENARSA –
BARRAGAN. (v) Vencimiento: 144 meses desde la Fecha de Emisión del primer tramo



de la Serie 1 ENARSA - BARRAGAN. (vi) Tasa de Interés: LIBOR 180 días más 5,00%. (vii) Intereses: se pagan mensualmente en forma proporcional al capital adeudado. (viii) Amortización de capital e intereses. En 120 cuotas mensuales y consecutivas, empleando el sistema francés. Con respecto a las garantías, manifiesta el Lic. López Alfaro que (a) Entre los bienes fideicomitidos se incluye el derecho de cobro del 55% del CARFIJEN derivado del Contrato de abastecimiento ENARSA-CAMMESA. (b) Adicionalmente se cuenta con el Aval de Tesoro Nacional N° 2/2009 otorgado por el Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, por la suma de U\$S 464.096.769 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos sesenta y cuatro millones noventa y seis mil setecientos sesenta y nueve), de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley 26.422, en garantía del repago de los servicios de amortización de los VRDs y cualquier Obligación Garantizada; y (c) el Aval del Tesoro Nacional a otorgarse por el Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración antes del 1° de mayo de 2010, en el marco de la Ley 26.546, en garantía del repago de los servicios de intereses de los VRDs y cualquier Obligación Garantizada Finalmente, manifiesta el Lic. López Alfaro que la Universidad de Buenos Aires y la Secretaría de Política Económica han elaborado los informes correspondientes. Luego de deliberaciones sobre el particular, se resuelve por unanimidad aprobar la operación descrita precedentemente en atención a que la Universidad de Buenos Aires y la Secretaría de Política Económica se han expedido en forma favorable con lo que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por el art. 20° inc. a) del Anexo III al Acta N° 1 del Comité Ejecutivo del FGS. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, a saber, **Avances del proceso de venta de títulos valores extranjeros en cartera del FGS (art. 74 inc. I) Ley 24.241) aprobado por Actas N° 15 y 18 del Comité Ejecutivo del FGS. Consideración de la modificación a los lineamientos generales para la selección de Operadores de Mercado para la operatoria en mercados secundarios**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que conforme fuera aprobado por Actas N° 15 y 18 se está llevando a cabo el proceso de venta de los activos en el exterior del FGS. Si bien se ha expresado en las referidas Actas que el proceso se iniciaría mediante la venta de las acciones de Tenaris S.A. y Telefónica S.A., en virtud de recientes oportunidades de mercado y evolución de los precios, según surge de los informes técnicos adjuntos, resulta también conveniente la liquidación de CEDEARs en cartera del FGS, ya sea a través de su venta o mediante su aplicación para la integración de cuotas partes de fondos comunes de inversión PYMEs o de renta fija que apliquen lo producido a financiamiento de infraestructura y pequeña y mediana industria en el país. Asimismo, manifiesta el Lic. López Alfaro que habiéndose revisado los lineamientos generales



establecidos para la compra/venta de títulos valores en el mercado local que fueran aprobados en el Acta N° 15 con respecto a la venta de títulos valores extranjeros y acorde a los Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones enunciados en el Acta N° 1/2009 del Comité Ejecutivo del FGS, sería propicio efectuar las siguientes modificaciones a los actuales lineamientos de selección de Operadores de Mercado.

A) Modificaciones al criterio de elegibilidad de las Sociedades o Entidades Financieras que se encuentran habilitadas para operar en el MAE: 1) Bancos de primera línea, según la definición correspondiente a los lineamientos internos de la ANSES de plazo fijos que actualmente se definen según su patrimonio neto mayor a \$ 1.200.000.000 (Pesos mil doscientos millones) y/o conforme el siguiente ranking realizado por la Subdirección de Operación del FGS de la ANSES en base a los rankings elaborados por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") y el Mercado Abierto Electrónico ("MAE"):

<u>Ranking</u>	<u>Entidad Financiera o Sociedad de Bolsa</u>
1	Banco de la Nación Argentina.
2	Banco Macro S.A.
3	Banco Santander Río S.A.
4	BBVA Banco Francés S.A.
5	Banco Hipotecario S.A.
6	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
7	HSBC Bank Argentina S.A.
8	Banco Patagonia S.A.
9	Citibank NA
10	Banco de la Provincia de Buenos Aires.
11	Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
12	Banco de San Juan S.A.

2) 10 primeras Sociedades o Bancos de primera línea, según ranking a enero de 2010 de los últimos 12 meses realizado por la Subdirección de Operación del



FGS de la ANSES en base a los rankings elaborados por la BCBA y el MAE, que se adjunta a continuación:

<u>Ranking</u>	<u>Entidad Financiera o Sociedad de Bolsa</u>
1	Banco Mariva S.A.
2	HSBC Bank Argentina S.A.
3	Deutsche Bank S.A.
4	Standard Bank Argentina S.A.
5	Banco Macro S.A.
6	MBA Lazard Banco de Inversiones S.A.
7	Banco Santander Río S.A.
8	JP Morgan Chase Bank NA, Sucursal Buenos Aires
9	Balanz Capital S.A.
10	Citibank NA

B) Modificaciones al criterio de elegibilidad de los operadores de mercado en Bolsa de Comercio de Buenos Aires: 1) Sociedades de Bolsa de Bancos Privados:

<u>Ranking</u>	<u>Entidad Financiera o Sociedad de Bolsa</u>
1	Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.
2	Galicia Valores Sociedad de Bolsa S.A.
3	HSBC Valores Sociedad de Bolsa S.A.
4	Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa
5	Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.
6	Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

<u>Ranking</u>	<u>Entidad Financiera o Sociedad de Bolsa</u>
7	Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.
8	HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa
9	Deutsche Securities Sociedad de Bolsa S.A.
10	JP Morgan Chase S.A. Sociedad de Bolsa
11	Citicorp Capital Markets S.A.
12	MBA Sociedad de Bolsa S.A.

2) Sociedades de Bolsa de Bancos Públicos:

<u>Ranking</u>	<u>Entidad Financiera o Sociedad de Bolsa</u>
1	Nación Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.
2	Provincia Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa

3) Las 15 primeras sociedades de bolsa que hayan estado en los últimos 3 años en el ranking anual dentro de los primeros 15 operadores, en términos de activos operados en los últimos tres años según la información disponible en la página web del Merval:

<u>Ranking</u>	<u>Entidad Financiera o Sociedad de Bolsa</u>
1	Hallaría Ledesma y Cía Sociedad de Bolsa
2	Raymond James Argentina Sociedad de Bolsa S.A.
3	Merrill Lynch Valores S.A. Sociedad de Bolsa
4	Capital Markets Argentina Sociedad de Bolsa S.A.
5	Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.
6	Schweber y Cía Sociedad de Bolsa S.A.

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large stylized signature and several smaller scribbles.

<u>Ranking</u>	<u>Entidad Financiera o Sociedad de Bolsa</u>
7	Rosario Valores Sociedad de Bolsa S.A.
8	Cohen S.A. Sociedad de Bolsa
9	Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.
10	Intervalores Sociedad de Bolsa S.A.
11	S.B.S. Sociedad de Bolsa S.A.

Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad (i) aprobar los avances del procedimiento de venta de activos extranjeros expuestos precedentemente y (ii) los nuevos lineamientos generales para la selección de Operadores de Mercado para la operatoria en mercados secundarios que se detallaron precedentemente. A continuación, se considera el punto cuarto del Orden del Día, **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de febrero de 2010”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de febrero de 2010 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta.. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve tomar nota de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de febrero de 2010 e incluir como Anexo I a la presente Acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **“Consideración de las mandas e informes correspondientes a las asambleas de sociedades comerciales y de obligacionistas a las que se haya concurrido en representación del FGS, durante el mes de febrero de 2010”**. Toma la palabra el Lic. Bossio y manifiesta que durante el mes de enero de 2010 se ha concurrido a las siguientes asambleas, cuyas mandas e informes se adjuntan como Anexo II:

	SOCIEDAD	FECHA DE ASAMBLEA	TIPO DE ASAMBLEA
1	UBS Brinson- Forestal Camuzzi Gas	04/02/2010	Asamblea de inversores
2	Pampeana S.A.	19/02/2010	Asamblea General Ordinaria
3	Central Puerto S.A.	24/02/2010	Asamblea General Ordinaria



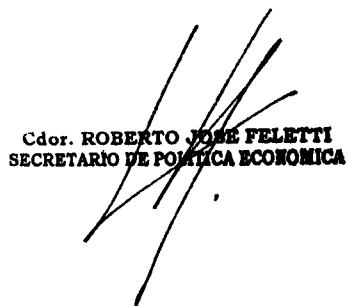
	SOCIEDAD	FECHA DE ASAMBLEA	TIPO DE ASAMBLEA
4	Metrogas S.A.	24/02/2010	Asamblea General Ordinaria (ON)

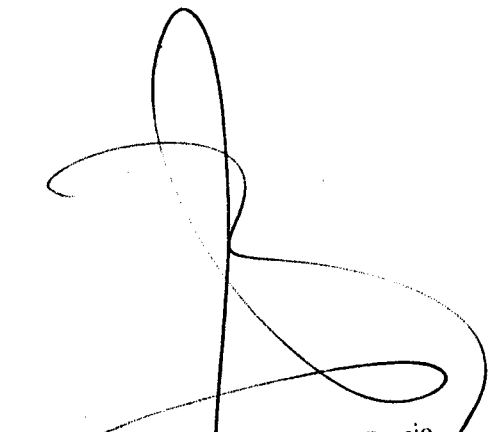
Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad: (i) tomar nota de las mandas e informes técnicos de las asambleas a las que se concurrió durante el mes de febrero de 2010; y (ii) aprobar la participación de ANSES-FGS en las asambleas mencionadas. Seguidamente, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día, **“Consideración de la Cartera del FGS al 31 de enero de 2010”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa la composición de la Cartera del FGS al 31 de enero de 2010. Luego de una breye deliberación, se toma conocimiento sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 31 de enero de 2010 que se adjunta como Anexo III a la presente. A continuación, se pone a consideración el séptimo y último punto del Orden del Día, **“Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento”**. El Lic. Bossio manifiesta que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia a la presente reunión que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión, previa lectura y firma de la presente acta.


SANTIAGO LOPEZ ALFARO
Subdirector de Operación del FGS


HERNAN LORENZINO
SECRETARIO DE FINANZAS


JUAN CARLOS PEZOA
SECRETARIO DE HACIENDA


Cdr. ROBERTO JOSÉ FELETTI
SECRETARIO DE POLÍTICA ECONOMICA


Lic. Diego Luis Bossio
Secretario